



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/048/2019.
Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública presentada en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PRI Tabasco el día 02 de mayo del 2019 a las 15:00 horas, por quien dice llamarse, **Lic. Dimas Ignacio Prieto Valencia**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Información que requiere:**

- Solicito conocer la fecha de afiliación al PRI Tabasco, de las siguientes personas, si acaso pertenecieron al PRI y en caso de que si estuvieran afiliados al PRI, solicito conocer su fecha de afiliación y fecha de renuncia como militantes y afiliados al PRI Tabasco: Beatriz Milland Pérez... Luis Ernesto Ortiz Catalá... Juia del Carmen Pardo Contreras... Maria Esther Zapata Zapata... Tomas Brito Lara... Charlie Valentino León Vera... Manuel Antonio Gordillo Bonfil... Jesus de la Cruz Ovando... Jacqueline Villaverde Acevedo... Ena Margarita Bolio Ibarra... Juana Maria Esther Alvarez Hernández... Jose Concepción Garcíá González... Jessyca Mayo Aparicio... Cristina Guzmán Fuentes... Rafael Elías Sánchez Cabrales... Karla Maria Rabelo Estrada... María Felix García Álvarez... Exequias Braulio Escalante Castillo... Carlos Madrigal Leyva... Alma Rosa Espadas Hernández
- Marcos Rosendo Medina Filigrana - Jose Antonio Pablo de la Vega Asmitia
- Mayra Elena Jacobo Priego - José Antonio Nieves Rodríguez
- Jorge Alberto Aguirre Carbajal - Silvia Guillermina Roldán Fernández
- Luis Romeo Gurria - Eglá Cornelio Landero
- Rita Ofelia Contreras Martínez de Escobar - Said Arminio Mena Oropeza
- Guillermo Narváez Osorio - Jorge Suárez Vela
- Yolanda Osuna Huerta - Mario Rafael Llergo Latournerie
- Oscar Trinidad Palomera Cano - Guillermo Arturo de Rivero León
- Celia Margarita Bosch Muñoz - Ángel Mario Balcázar Martínez
- José Antonio Alejo Hernández - Leopoldo Gastelum Flores
- Manuel Adalberto Pérez Lanz - Eraso Martínez Rodríguez
- Fernando Enrique Mayans Canabal - Jorge Mier y Terán Suárez
- Enrique Soberanes Rivera - Daniel Arturo Casasús
- Rafael Paniagua Gárduño - Armando Padilla Herrera
- Francisco Sánchez Ramos - Andrés Peralta Rivera
- María Luisa Somellera Corrales - Carlos Enrique Iñiguez Rosique
- Jesús Ali de la Torre - Leopoldo Díaz Aldecoa
- José Teodulo Hernández Sánchez - Ricardo León Caraveo
- Cynthia Morán Rebollar - Uxziel Omar Caraveo Carrera
- Fernando Morales Pérez - Jonathan David Gómez Hernández
- Evaristo Hernández Cruz - Adán Augusto López Hernández.

Solicito conocer también si presentaron algún documento o carta de motivos de renuncia al PRI o de conclusión como afiliados. " (SIC). , a la cual se le otorgo el número de expediente interno: PRITAB/UAI/EXP/048/2019.

-----Conste.-----

Motivo a lo anterior, se tuvieron por presentado los oficios PRI-SO-32/19 de fecha 22 de mayo del año 2019, firmado por el C. Dagoberto Lara Sedas con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., y el oficio PRI/CEPJ/016/2019 de fecha 22 de mayo del año 2019 firmado por el Lic. Fernando Morales Mateos con el carácter de Presidente de la Comisión





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Estatual de Justicia Partidaria del C.D.E. del P.R.I., oficios con los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, se tuvo por presentado el oficio PRI-SO-32/19 de fecha 22 de mayo del año 2019, firmado por el C. Dagoberto Lara Sedas con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, proporcionando el link para ser dirigido al Padrón de militantes de este Instituto Político donde podrá realizar la consulta de la información que es de su interés, esto de acuerdo al criterio 03-17 emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que señala lo siguiente:

“No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.”

De igual manera se hace entrega del oficio PRI/CEPJ/016/2019 firmado por el Lic. Fernando Morales Mateos con el carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del C.D.E. del P.R.I



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste.



Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 23 de mayo del 2019, dictado en el expediente PRITAB/UAI/EXP/048/2019.





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN.**

VILLAHERMOSA TABASCO, MIERCOLES 22 DE MAYO DE 2019.
No. OFICIO: PRI-SO-32/19

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA
DEL CDE TABASCO.
PRESENTE.

En atención al oficio PRI/UAI/069/2019 que turno a esta secretaría el día 13 de mayo del presente año en el que comunica la solicitud de información que el ciudadano Lic. Dimas Ignacio Prieto Valencia realizo de forma presencial y por escrito con número de expediente PRI/UAI/048/2019. Donde solicita “conocer la fecha de afiliación al PRI Tabasco y fecha de renuncia como militantes y afiliados al PRI...” de diversos nombres; le informo:

1. Que nuestra plataforma digital SARP se encuentra temporalmente restringida para realizar búsquedas por nombre, esto debido a que nos encontramos en un procedimiento excepcional para la revisión, actualización y sistematización de nuestro padrón de afiliados según lo mandado por el INE en el acuerdo INE/CG33/2019.
2. Que el C. Dimas Ignacio Prieto Valencia puede acceder a la información solicitada desde el portal que la página del PRI Tabasco ofrece específicamente para esto en el siguiente link: <http://pritabasco.org.mx/index.php/2017/12/23/fraccion-ii-padron-de-afiliados-o-militantes/>

Sin más por el momento me despido de usted.



**DAGOBERTO LARA SEDAS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN CDE TABASCO.**



Comisión Estatal de Justicia Partidaria

Villahermosa Tabasco, 22 de mayo de 2019.

Oficio: PRI/CEJP/016/2019.

Asunto: Contestación a la solicitud de Información.

Lic. Juan Carlos Silva Castillo
Secretario Jurídico y de Transparencia
Del CDE del PRI Tabasco
Presente

En atención a su Oficio No. PRI/UAI/068/2019, de fecha 9 de mayo del año en curso, enviado a esta Comisión, en el que solicita información de quien dice llamarse **Lic. Dimas Ignacio Prieto Valencia**, realizó la solicitud de forma presencial y por escrito con número de Expediente PRI/UAI/048/2019, en el cual solicita lo siguiente:

“Solicito conocer la fecha de afiliación al PRI Tabasco, de las siguientes personas, si acaso pertenecieron al PRI y en caso de que, si estuvieran afiliados al PRI, solicito conocer su fecha de afiliación y fecha de renuncia como militantes y afiliados al PRI Tabasco.” (SIC)

Anexo del expediente y solicito conocer también si presentaron algún documento o carta de motivos de renuncia al PRI, o de conclusión como afiliados.

En respuesta informo: **Que no se cuenta con fecha de renuncia como militante, documento, carta de motivos o conclusión como afiliados de las personas referidas en el anexo adjunto** y por ende no podemos informar si pertenecieron al PRI, si estuvieran afiliados y su fecha de afiliación; debido a que esta Comisión no es responsable del manejo del Padrón de Militante y afiliados al PRI.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. FERNANDO MORALES MATEOS
PRESIDENTE



COMISIÓN ESTATAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA
TABASCO